



## JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Pamplona, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado	54-518-31-84-002-2009-00208-00
Clase	Alimentos
Demandante	SEBASTIÁN MANUEL PATERNINA VILLAMIZAR
Demandado	ELVIS MANUEL PATERNINA GÓMEZ

Reitérese al señor Secretario de Educación del Departamento de Magdalena el contenido del oficio No. 1781 del 26 de septiembre de 2022, relacionado con el cumplimiento del embargo decretado sobre el salario del señor *ELVIS MANUEL PATERNINA GÓMEZ* y No.1782 remitido al Secretario de Educación del Departamento Sucre, mediante el cual se comunicó esta medida en el equivalente al veinte por ciento (20%) del salario (sueldo, primas bonificaciones y demás), *advirtiéndoles* que deben dar respuesta inmediata, vía correo electrónico [j02prcto@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prcto@cendoj.ramajudicial.gov.co), so pena de que se hagan acreedores a las sanciones legales por su renuencia a acatar una orden judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Código General del Proceso. *Librense las comunicaciones y anéxese* copia de los oficios en mención.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

**ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE  
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **30 de noviembre de 2022**, a las 8:00 A.M.  
se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 122,  
en la página de la Rama Judicial. Con inserción del mismo  
para consulta.

El Secretario, PEDRO ORTÍZ SANTOS

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1862a8030de9b8a5fbd6485a44b03f82fbd3e97ca3e6f5778fcc079f51313978**

Documento generado en 29/11/2022 11:05:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>